

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 048

Fecha: 23/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Folio	Cuad.
41001 3103001 2019 00240	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS FELIPE CORDOBA LOPEZ Y OTRA	Auto aprueba liquidación	19/06/2020 Auto	75-78	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2020 . SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LEDIS MARINA CEDENO Stia. Ad Hoc.
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 16 JUN 2020

Radicación 410013103-2019-00240-00.

Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la demandante visible a folio 39 del cuaderno 3, el juzgado le imparte su aprobado al tenor del numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese.

El Juez,

Hector Andrés Charry Rubiano
HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO

Lomace

